

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 14 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

28º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia), 4-9 de julio de 2005

RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos VIII.4 y VIII.5 del Reglamento, los Directores Generales de la FAO y de la OMS podrán invitar a los organismos intergubernamentales y organismos internacionales no gubernamentales a asistir, en calidad de observadores, a los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos auxiliares. La participación de los organismos internacionales en los trabajos de la Comisión, y las relaciones entre ésta y tales organismos, se registrarán por las disposiciones pertinentes de las Constituciones de la FAO y de la OMS, así como por las disposiciones aplicables de la FAO y de la OMS acerca de las relaciones con los organismos internacionales. Todo lo concerniente a dichas relaciones será de competencia de los Directores Generales de la FAO y de la OMS, según corresponda.

2. Las enmiendas al artículo VIII.5 en vigor han sido propuestas por el Comité sobre Principios Generales en su 20ª reunión y habrán de ser examinadas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 28º período de sesiones dentro del tema 4 del programa provisional.

A. RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

Directrices para la cooperación con las organizaciones intergubernamentales internacionales

3. La Comisión, en su 24º período de sesiones, acordó que el Comité sobre Principios Generales elaborara un documento para proporcionar orientaciones sobre la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales (OIG) en la elaboración de normas y textos afines del Codex.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión del Codex se encuentran en el sitio de Internet www.codexalimentarius.net

4. En su 21º período de sesiones, el Comité del Codex sobre Principios Generales acordó que se remitiera a la Comisión el Proyecto de Directrices para la cooperación con las organizaciones intergubernamentales internacionales. Este Proyecto de Directrices se examina en el tema 4 del programa provisional.

Relaciones entre el Codex y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

5. La Comisión señaló en su 26º período de sesiones que en 2002 se había creado un Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal integrado, entre otros, por expertos del Codex con el mandato de elaborar normas internacionales sobre peligros microbiológicos y químicos en la cadena de producción animal, determinar las lagunas y duplicaciones en los textos de la OIE y del Codex y asegurar su armonización, así como reforzar la colaboración entre las dos organizaciones¹. Desde entonces, el Grupo de Trabajo de la OIE ha celebrado cuatro reuniones, la última de las cuales se celebró en París del 21 al 23 de marzo de 2005. El Presidente y el Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius participaron en dichas reuniones por invitación de la OIE. Los informes de las reuniones están disponibles en el sitio web de la OIE (http://www.oie.int/eng/secu_sanitaire/en_introduction.htm).

6. En su 27º período de sesiones, la Comisión reiteró su interés en fortalecer la cooperación con la OIE y sugirió que la FAO y la OMS entablaran un debate de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión², teniendo en cuenta las observaciones realizadas. La Comisión pidió al Comité sobre Principios Generales que finalizara las Directrices con la mayor brevedad posible y recomendó que se fortaleciera también la colaboración entre el Codex y la OIE a nivel nacional y regional³.

7. En su 55ª reunión, el Comité Ejecutivo acordó recomendar a la Comisión que:

- se alentara a la OIE a seguir participando activamente en la labor de establecimiento de normas de la Comisión, concretamente por medio de la labor de los órganos auxiliares competentes de la Comisión;
- se invitara a la OIE a presentar periódicamente a los órganos auxiliares del Codex correspondientes los informes sobre sus actividades relacionadas con la labor de dichos órganos auxiliares, mientras éstos siguen buscando formas de mejorar la cooperación con la OIE en sus respectivas esferas de actividad e informan al Comité Ejecutivo de sus decisiones/recomendaciones en consecuencia;
- se invitase a la OIE a presentar un informe resumido en las reuniones ordinarias de la Comisión sobre sus actividades de interés para la labor de la Comisión, incluido el resultado del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal.

8. Por otra parte, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión examinara, en su 30º período de sesiones (2007), la eficacia de los acuerdos de cooperación citados que se estaban estableciendo entre el Codex y la OIE con vistas a analizar si sería necesario o conveniente establecer otros acuerdos, incluidas las disposiciones mencionadas en el párrafo 13 del Proyecto de Directrices.⁴

9. Se **invita** a la Comisión a ratificar las recomendaciones del Comité Ejecutivo anteriormente expuestas.

B. RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

10. De conformidad con el artículo 6 de los *Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*⁵, el Secretario informará a la Comisión del Codex Alimentarius acerca de las relaciones entre la Comisión del Codex

¹ ALINORM 03/41, párr. 191.

² ALINORM 04/27/3, párrs. 100-104.

³ ALINORM 04/27/41 párr. 180.

⁴ ALINORM 05/28/3, párrs. 97 y 98.

⁵ Manual de Procedimiento, 14ª edición, FAO/OMS, Roma, 2004.

Alimentarius y las organizaciones no gubernamentales internacionales establecidas de acuerdo con los procedimientos vigentes, y facilitará una lista de las organizaciones a las que se haya concedido la calidad de observador, indicando los miembros a quienes representen.

11. Se facilitará a la Comisión por separado una lista de todas las organizaciones no gubernamentales internacionales que gocen de la condición de observadores ante la Comisión del Codex Alimentarius y una lista de todas las solicitudes de obtención de dicha condición examinadas por la Secretaría desde el 27º período de sesiones de la Comisión⁶.

12. El Comité del Codex sobre Principios Generales decidió, en su 21ª reunión, remitir a la Comisión, para su aprobación, las enmiendas a los *Principios* anteriormente mencionados. Estas enmiendas se examinan en el tema 4 del programa provisional.

13. Se invita a la Comisión a tomar nota de que la Secretaría debería revisar el régimen de las organizaciones no gubernamentales que gozan actualmente de la condición de observadores y realizar las recomendaciones oportunas al Director General, de conformidad con las disposiciones de la Sección “Revisión de la calidad de observador” de los Principios revisados.

Relaciones entre el Codex y la Organización Internacional de Normalización (ISO)

14. El Comité Ejecutivo, en su 53ª reunión, acordó que la Secretaría del Codex estableciese contactos preliminares con la ISO para obtener información sobre la situación actual del trabajo relacionado con la inocuidad de los alimentos en la ISO y expusiera sus conclusiones al Comité Ejecutivo junto con las repercusiones del trabajo que el Codex estaba realizando⁷.

15. La Comisión, en su 27º período de sesiones, acordó que la Secretaría mantuviera contactos con la ISO e informara al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre las actividades de la ISO de interés para la labor del Codex.

16. Se informó al Comité Ejecutivo en su 55ª reunión de que, de conformidad con las decisiones del Comité Ejecutivo y la Comisión, se mantenían contactos entre la Secretaría del Codex y la ISO para intercambiar información. El Comité tomó nota de que el Comité Técnico 34 (productos alimenticios) de la ISO estaba trabajando actualmente sobre tres temas de interés para el Codex: la irradiación de los alimentos (ISO/AWI 22810), la rastreabilidad en la cadena de piensos y alimentos (ISO/CD 22519) y los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos (ISO/DIS 22000).

17. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la Secretaría del Codex había enviado observaciones por escrito a la Secretaría del Comité Técnico ISO 34 en relación con ISO/CD 22519 e ISO/DIS 22000 en septiembre y noviembre de 2004, respectivamente, con objeto de atraer la atención del Comité Técnico ISO 34 sobre la labor existente y en curso del Codex en los ámbitos mencionados.

18. Se informó al Comité del Codex de que la Asamblea General de la ISO había adoptado, en septiembre de 2004, el Plan Estratégico ISO 2005-2010, en cuyos objetivos 4 y 5 se pedía una mayor colaboración entre la ISO y los órganos intergubernamentales encargados de establecer normas, tales como el Codex.

19. El Comité Ejecutivo convino en la necesidad de que las Secretarías del Codex y la ISO siguieran manteniendo contactos. Asimismo, acordó que, para reducir al mínimo la duplicación de trabajo y lograr una mayor armonización de la orientación normativa del Codex y la ISO, se debería alentar a los Puntos de Contacto nacionales del Codex a reforzar la comunicación y coordinación con el centro de coordinación nacional respectivo para la ISO.⁸

20. Se facilitará por separado a la Comisión un documento informativo sobre la labor de la ISO, presentado por la Secretaría Central de dicha Organización⁹. La información facilitada por el Comité Técnico ISO 34 sobre determinados temas de interés para el Codex se resume en el Cuadro 1 que figura más abajo.

⁶ CAC/28 INF/1.

⁷ ALINORM 04/27/3 párr. 99.

⁸ ALINORM 05/28/3 párrs. 91-94.

⁹ CAC/28 INF/2.

21. Se **invita** a la Comisión a tomar nota de la información facilitada, a determinar los ámbitos en que se debería mantener o reforzar la coordinación de los trabajos entre el Codex y la ISO y a formular propuestas sobre las modalidades prácticas de dicha coordinación, según proceda.

Cuadro 1. Actividades del Comité Técnico ISO 34 de interés para el Codex (a mayo de 2005)

NÚMERO DEL PROYECTO	TÍTULO	ESTADO
ISO/AWI 22810	Irradiación de alimentos – Buenas prácticas de elaboración para la irradiación de alimentos destinados al consumo humano	Se distribuirá como Proyecto del Comité para junio de 2005
ISO/CD 22519 (ISO 22005)	Rastreabilidad en la cadena de piensos y alimentos – Principios generales y orientación para el diseño y desarrollo de un sistema	El Comité Técnico ISO 34/WG 9 está redactando de nuevo el Proyecto del Comité
ISO/FDIS 22000	Sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria – Requisitos para todas las organizaciones de la cadena alimentaria	La votación del Proyecto Final de Norma Internacional (FDIS) comenzó el 5 de mayo de 2005 (período de votación de dos meses).
ISO/TS 22003	Sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria – Requisitos para los órganos de auditoría y certificación de sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria de conformidad con la ISO 22000:2005 ¹⁰	Votación para una propuesta de un nuevo tema de trabajo (plazo 1 de junio de 2005)
ISO/TS 22004	Aplicación de la ISO 22000 en las pequeñas y medianas empresas	En proceso de preparación; se publicará junto con la ISO 22000 en septiembre de 2005.

¹⁰ Se prevé eliminar la referencia a “ISO 22000:2005” con el fin de ampliar su ámbito de aplicación a todos los sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria y establecer un grupo de trabajo mixto ISO/TC 34 e ISO/CASCO.